



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 JUN 2026

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

123-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

VISTO:

Las Facturas "C" N° 00003-00000043 por pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 265.000,00) (Diamante, Marcela), "C" N° 00002-0000014 por pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 265.000,00) (Tomassi, Silvia Andrea), "C" N° 00002-00000106 por pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 265.000,00) (Rossiano, Celso Miguel), "C" N° 00002-00000043 por pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 265.000,00) (García, Hilda Angélica), "C" N° 00003-00000045 por pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 265.000,00) (Diamante, Marcela), "C" N° 00002-00000108 por pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 265.000,00) (Rossiano, Celso Miguel), "C" N° 00002-0000016 por pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 265.000,00) (Tomassi, Silvia Andrea), "C" N° 00002-00000045 por pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 (\$ 265.000,00) (García, Hilda Angélica), Y;

CONSIDERANDO:

Que el gasto precedente corresponde al pago de Honorarios de los Talleres Estimulación a la Memoria, Tai Chi, Pintura y Literario de los meses de Abril y Mayo/2026 del Programa UNIMAS.

Que previo a ser abonada se efectuo la retención pertinente, conforme se acredita en las constancias adjuntas en estas actuaciones.

Que el total de las erogaciones producidas y afrontadas con Recursos Propios de esta Unidad Academica asciende a la suma total de Pesos Dos Millones Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$ 2.120.000,00).

Que resulta procedente aprobar el gasto emergente y en consecuencia autorizar a la Dirección Área Contable de la UNCA, su pago por contar con crédito presupuestario.

Que este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inciso a), de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016, y su modificatoria.

Que en las presentes actuaciones tomo intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos por la suma total de Pesos Dos Millones Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$ 2.120.000,00), realizados y cancelados por esta Unidad Académica en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Maria Cristina del Valle

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL VALLE ARRIEGUIZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Paolo Gilberto Herrera
Lic. PAOLO GILBERTO HERRERA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

123-26

RESOLUCIÓN F.C.S.-N°

24 JUN 2026

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Facultad de Ciencias de la Salud por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a cancelar la presente erogación mediante transferencia bancaria a la Facultad de Ciencias de la Salud Cuenta Corriente N° 46600.039/54 – CBU 0110466420046600039541 por la suma total de Pesos Dos Millones Ciento Veinte Mil con 00/100 (\$ 2.120,000,00),

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante al presupuesto de Dependencia 18.0 – Fuente 11 (Tesoro Nacional) Fuente de Financiamiento 15 (Crédito Interno) o Fuente de Financiamiento 16 (Remanente de Ejercicios Anteriores) - Función 4 (Educación y Cultura) - Inciso 3 (Servicios No Personales).

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a Secretaria Económico Financiera a través de Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, de acuerdo a la disponibilidad del crédito presupuestario de la Unidad Ejecutora, respecto a la selección de la Fuente de Financiamiento, el Grupo Presupuestario y la Función correspondiente, en el momento en que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-

DESPACHO
F.C.S.
E <i>AMP</i>
C
A <i>[Signature]</i>

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Signature]

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL VALLE ARRIETA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

[Signature]
Lic. PABLO GILBERTO HERRERA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA